

SESIÓN

#24



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Quito, D.M., 31 de julio de 2018

CONVOCATORIA No. 024-CEOCESCC-AN-2018

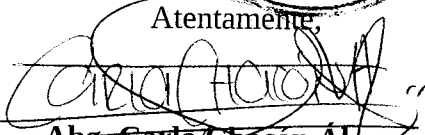
Por disposición del Asambleísta, Magíster Fafo Gavilánez Camacho, Presidente de la Comisión Especializada Ocasional para Coordinar, Evaluar y dar Seguimiento al Cumplimiento de las Responsabilidades del Consejo Consultivo previsto en el Art. 23 de La Ley Orgánica de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 numerales 1 y 2 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en concordancia con el artículo 8 numerales 1 y 2 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, **se convoca** a las y los Asambleístas integrantes de la Comisión, a la Sesión Ordinaria No. 024, a desarrollarse el día jueves 02 de agosto de 2018, a las 08H00, en el primer piso del edificio de la Asamblea Nacional **Salón 1**, ala oriental, ubicado en el edificio de la Asamblea Nacional en la avenida 6 de Diciembre y Piedrahita de la ciudad de Quito, con el fin de tratar el siguiente orden día:

1. Presentación y aprobación del cronograma del Plan General de Trabajo de la Comisión Especializada Ocasional para Coordinar, Evaluar y dar Seguimiento al Cumplimiento de las Responsabilidades del Consejo Consultivo previsto en el Art. 23 de La Ley Orgánica de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial, en base a notificación del CAL.

2. Asuntos varios



Atentamente,


Abg. Carla Chacón Álvarez
SECRETARIA RELATORA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Comisión Especializada para Coordinar, Evaluar y Dar Seguimiento al Cumplimiento de las Responsabilidades del Consejo Consultivo previsto en el Art. 23 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial

Acta N.º024

SESIÓN N.º024-CEOCESCC-AN-2018/ 02 de Agosto de 2018

Preside la Sesión: Msc. Fafo Gaviláñez

En el Distrito Metropolitano del cantón Quito, a los dos días del mes de agosto de dos mil dieciocho, siendo las ocho horas con doce minutos, se reúne la Comisión Especializada Ocasional para Coordinar, Evaluar y Dar Seguimiento al Cumplimiento de las Responsabilidades del Consejo Consultivo previsto en el Art. 23 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en el primer piso ala oriental del edificio de la Asamblea Nacional ubicada en la Avenida 6 de Diciembre y Piedrahita.

El **Presidente de la Comisión** solicita a la **señora Secretaria** verifique el quorum.

La **señora Secretaria** procede a constatar el quorum:

1. Asambleísta Ana Belén Ruiz (alterna del asambleísta Michel Doumet)
2. Asambleísta Fabricio Villamar
3. Asambleísta Fafo Gaviláñez
4. Asambleísta Luis Pachala
5. Asambleísta Ana Belén Marín

La **señora Secretaria** informa al Presidente de la Comisión que se cuenta con el quorum Reglamentario para dar inicio a la sesión.

El **Presidente de la Comisión** pregunta a la **señora Secretaria** si existe algún cambio del orden del día.

La **señora Secretaria** informa que no existe ningún cambio del orden del día.

El **Presidente de la Comisión** solicita a la **señora Secretaria** dé lectura al orden del día.

CONVOCATORIA No. 024-CEOCESCC-AN-2018

Por disposición del Asambleísta, Magíster Fafo Gaviláñez Camacho, Presidente de la Comisión Especializada Ocasional para Coordinar, Evaluar y dar Seguimiento al Cumplimiento de las Responsabilidades del Consejo Consultivo previsto en el Art. 23 de La Ley Orgánica de Transporte



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 numerales 1 y 2 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en concordancia con el artículo 8 numerales 1 y 2 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, **se convoca a las y los Asambleístas integrantes de la Comisión, a la Sesión Ordinaria No. 024, a desarrollarse el día jueves 2 de agosto de 2018, a las 08H00**, en el Salón José Mejía Lequerica ubicado en el edificio de la Asamblea Nacional en la avenida 6 de Diciembre y Piedrahita de la ciudad de Quito, con el fin de tratar el siguiente orden día:

- 1.- Presentación y aprobación del cronograma de la Comisión Especializada Ocasional para Coordinar, Evaluar y dar Seguimiento al Cumplimiento de las Responsabilidades del Consejo Consultivo previsto en el Art. 23 de La Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial en base a la notificación del Cal.
- 2.- Asuntos varios.

El **Presidente de la Comisión** solicita a la señora Secretaria dé lectura de la notificación del CAL.

La **señora Secretaria** da lectura a la notificación del CAL de fecha primero de agosto del año dos mil dieciocho.

Resolución CAL-2017-2019-428

DE: MARÍA BELÈN ROCHA
Secretaria General

FECHA: 1 de agosto del 2018.

Para su conocimiento y fines legales correspondientes, me permito notificar a usted el contenido de la Resolución CAL 2017-2019-428, que el Consejo de Administración Legislativa aprobó en sesión de jueves veinte y seis de julio del dos mil dieciocho.

RESUELVE

ARTÍCULO UNO. - Unificar los veintiún Proyecto de Ley de reforma la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, que fueron remitidos a la Secretaria General a la Comisión Especializada Ocasional para Coordinar, Evaluar y dar Seguimiento al Cumplimiento de Responsabilidades del Consejo Consultivo Previsto en el Art.23 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial, para su trámite y en consecuencia, desde la notificación con la presente resolución se contara el plazo para entrega del informe de primer debate.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

ARTICULO DOS. -La Secretaria del Consejo de Administración Legislativa pondrá en conocimiento del Presidente de la Comisión Especializada Ocasional para Coordinar, Evaluar y dar Seguimiento al Cumplimiento de Responsabilidades del Consejo Consultivo Previsto en el Art.23 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial, el contenido de la presente resolución, para su trámite desde la notificación.

El **Presidente de la Comisión** en su intervención da a conocer sobre la resolución del CAL, por lo que se debe cambiar el primer cronograma aprobada. En virtud de esto se pone en consideración de las y los Asambleístas y expresa que para el primer debate contados cuarenta y cinco días a partir de la notificación del CAL, se deberá presentar el informe el 17 de septiembre; el segundo debate de igual manera cuarenta y cinco días, se deberá presentar el informe el primero cinco de noviembre.

El **Presidente de la Comisión** pregunta si elevan a moción el cronograma y a continuación pide a la **señora Secretaria** que proclame resultados.

La **señora Secretaria** procede a tomar votación:

Asambleísta Michel Doumet (alterna)	A favor
Asambleísta Fabricio Villamar	A favor
Asambleísta Carlos Viteri	Ausente
Asambleísta Fredy Alarcón	Ausente
Asambleísta Fafo Gavilánez	A favor
Asambleísta Luis Pachala	A favor
Asambleísta Marcelo Simbaña	Ausente
Asambleísta Ana Belén Marín	A favor
Asambleísta Javier Cadena	Ausente

La **señora Secretaria** proclama los resultados y con cinco votos a favor, ha sido aprobado el Plan General de Trabajo.

El **Presidente de la Comisión** solicita se dé lectura del siguiente punto del orden del día.

La **señora Secretaria** informa que el segundo punto del orden del día es asuntos varios.

El **Presidente de la Comisión** informa que en este punto intervendrá el señor Abel Gómez Presidente de FENACOTIP.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Abel Gómez Representante de FENACOTIP agradece a las y los Asambleístas miembros de la Comisión. En segundo lugar precisa que han sido suscriptores del Pacto por la Seguridad Vial con el Presidente de la República, pacto en el que han sido fieles y obedientes a las disposiciones del Ministerio de Transporte frente a cualquier acto que vaya en contra de la seguridad vial. Sobre las licencias indica que ya hubo una re-categorización en el años dos mil once, en el cual ANETA hizo la recategorización.

De la misma manera indica que el representa a los transportistas, más no a los choferes profesionales, pero es un chofer profesional y se solidariza con ellos por las evaluaciones que se van hacer con un proceso que no se ha conocido y con un reglamento lesivo que va en contra de ellos por ser represivo. Indica que han asistido a todas las reuniones, pero lamentablemente no se elevó en resolución el proceso que se iba a llevar respecto a las evaluaciones, como tampoco existe un reglamento que norme las evaluaciones, por último dice, que primero se dé una capacitación para que el conductor pueda ser evaluado.

Solicita que se detenga el proceso y se trabaje debido a estas incoherencias, existe un alto riesgo y peligro para los conductores quienes incluso se pueden quedar sin trabajo. Pide que se dé capacitación general para todos los conductores profesionales y no profesionales, siendo este el mecanismo para reducir el alto índice de siniestralidad.

Hace el siguiente pedido al Presidente de la Comisión:

1. Exhortar a la Agencia Nacional de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial para que suspenda el proceso de evaluación para los choferes con licencia tipo D y E del servicio de Transporte Público Inter e Intraprovincial, hasta que realice una revisión integral del reglamento aprobado por el Directorio de la Agencia Nacional de Tránsito de fecha 17 de julio del dos mil dieciocho mediante resolución ANT –NACDESGRD-1180045.
2. Recomendar mesas de trabajo entre los representantes del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Agencia Nacional de Tránsito y las Federaciones Nacionales de Transporte Terrestre en todas sus modalidades para definir un óptimo proceso de evaluación que involucre a todos los conductores del país enmarcados en los pilares y lineamientos de gestión del Pacto por la Seguridad Vial.
3. Recomendar que previo un proceso de evaluación, se realicen las capacitaciones.

No quieren confrontar dice, pero si pide a las y los Asambleístas exhorten este pedido debido a que necesitan un poco de tiempo para poder prepararse.

El Presidente de la Comisión da la palabra a **Gladys Morán Directora de Asesoría Jurídica de la Agencia Nacional de Tránsito.**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Gladys Morán menciona que el Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Tránsito, junto con representantes del Ministerio de Transporte y Obras Públicas darán una rueda de prensa a las diez de la mañana para poder explicar el proceso de construcción del reglamento de evaluación de conductores que se ha llevado a cabo conjuntamente con la participación de FENACOTIP y SETEC que va a ser la encargada de la parte de calificación de conductores.

De la misma manera indica que, desde el mes de julio han tenido reuniones en donde han manifestado sus demandas y consta en el oficio dado a conocer por FENACOTIP, sin embargo; después de ampliar el proceso de evaluación se ha realizado un simulacro en seis provincias del país y señala que le gustaría escuchar que piensan los conductores del resto del país.

El **Presidente de la Comisión** informa que se han integrado a la Sesión los señores asambleístas Fredy Alarcón y Marcelo Simbaña.

El **Presidente de la Comisión** da la palabra al **asambleísta Luis Pachala** quien solicita que por Secretaría se lea la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Transito y Seguridad Vial.

El **Presidente de la Comisión** solicita a la **señora Secretaria** dé lectura del pedido realizado por el asambleísta Luis Pachala.

La **señora Secretaria** procede a dar lectura:

DISPOSICIÓN TRANSITORIA CUARTA.- Las licencias de conducir legalmente otorgadas antes de la vigencia de la presente Ley, mantendrán su validez hasta el vencimiento de su plazo y no requerirán de una renovación anticipada. La autoridad competente evaluará, a los conductores de vehículos a motor, profesionales y no profesionales a nivel nacional que acudan a renovar sus licencias, a fin de constatar y actualizar los conocimientos en materia de tránsito y seguridad vial.

El **asambleísta Luis Pachala** considera que es claro que la evaluación se dará al momento de la renovación, sin embargo; ese Reglamento se emitió hace un mes y no es procedente que los conductores se sometan a esta disposición. Menciona que el pedido que hacen los transportistas es coherente y que necesitan un tiempo que no pasara de más de los sesenta días y aparte de eso, informa que ha realizado una resolución para que sea emitida en el Pleno de la Asamblea Nacional y pone en consideración el siguientes texto:

1. Exhortar y requerir a la Agencia Nacional de Tránsito para que suspenda el proceso de evaluación de los conductores tipo D y E del servicio de Transporte Público Inter e Intraprovincial hasta que realice una revisión integral del Reglamento aprobado por el



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Directorio de la Agencia Nacional de Tránsito de fecha diecisiete de julio del dos mil dieciocho mediante resolución ANT –NACDESGRD-1180045, concediendo derechos constitucionales a la participación de los actores involucrados, así como hasta que esta Comisión tenga los informes técnicos legales respectivos, logísticos, constitucionales y de convivencia pública.

2. Recomendar mesas de trabajo entre los representantes del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Agencia Nacional de Tránsito y Federación Nacional de Transporte en todas sus modalidades, para definir un óptimo proceso de capacitación y evaluación que involucren a todos los conductores del país enmarcados en los pilares fundamentales del Pacto Nacional por la Seguridad Vial.
3. Recomendar que previa ejecución del proceso de evaluación, se realicen capacitaciones especialmente de la plataforma informática básica porque hasta ahora miles de conductores no la conocen, lo que impide que puedan rendir sus pruebas.
4. Comunicar de ésta resolución de forma inmediata a la Agencia Nacional de Tránsito para que además, comparezca y siga aportando para la Reforma de la Ley de Tránsito que se encuentra trabajando esta Comisión.

Por lo que pide que se ponga en consideración la propuesta planteada.

El **Presidente de la Comisión** da la palabra a **Guillermo Abad Presidente de Justicia Vial**.

Guillermo Abad en su intervención, recuerda que ésta evaluación nace de la alta siniestralidad que el país vivió hace un año, menciona que un siniestro de vialidad se produce cuando existe más de quince muertos y heridos y eso es lo que motivo el Pacto Seguridad y se motivó mediante una acción emergente y es realizar ésta evaluación. Menciona también que existió un proceso donde hubieron varias reuniones conjuntamente con varias organizaciones y lo que se busca es saber la idoneidad, es decir, separar los actos y los no actos, los no actos serán capacitados y evaluados nuevamente. La ANT ha dado la posibilidad de darles una capacitación, por lo tanto, JUSTICIA VIAL va hacer acreditado para hacer una veeduría del proceso y de la misma manera de las personas que no pasaron el curso para saber el origen de la licencia de esas personas. Para finalizar, pide a los señores Asambleístas a conminarse, porque detrás de esta evaluación esta la seguridad vial.

El **Presidente de la Comisión** da la palabra a **Gladys Moran** quien solicita que la Comisión antes de tomar resoluciones, escuche a los transportistas y otros sectores. Además, solicita que en otra sesión se indique cómo será la evaluación, que son pruebas pedagógicas, psicométricas y prácticas, solicita que se pueda escuchar a la ANT.

El **asambleísta Luis Pachala** solicita punto de orden.

El **Presidente de la Comisión** da la palabra al **asambleísta Luis Pachala**.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

El asambleísta Luis Pachala menciona que esto es un asunto de los legisladores y precisa el artículo ciento treinta y cinco referentes a las mociones que expresa “las y los asambleístas tienen derecho a presentar mociones, las cuales una vez argumentadas y apoyadas serán entregadas por escrito en la Secretaría General”.

Aquí no se trata de grandes se trata de dar un tiempo adecuado dice, está bien que se dé el pacto contra la siniestralidad y critica que recién este dándose la logística. Finaliza diciendo que se den treinta días para cumplir los objetivos.

El Presidente de la Comisión da la palabra al **Vicepresidente de la Comisión**.

El Vicepresidente de la Comisión Fabrico Villamar, menciona que el quince de marzo pasado la Agencia Nacional de Tránsito indicó que se detectaron quince mil novecientas setenta licencias de conducir que fueron emitidas de forma ilegal; eso quiere decir que hay personas que están conduciendo sin haber cumplido los filtros que la Ley requiere. Señala que ésta Comisión se creó con el fin de reducir la siniestralidad en las vías y tener los mejores conductores, dice que podrían irse en contra de la Ley si aprueban esa resolución. Si se quiere hablar del tema es necesario incorporar en una próxima sesión sugiere y solicita a la ANT den informes sobre este proceso. Finaliza pidiendo que se incorpore este tema en la siguiente convocatoria.

El asambleísta Luis Pachala solicita punto de información y pide argumentación jurídica en la cual se prohíba tratar este tema y que se dé lectura del artículo respectivo.

El Presidente de la Comisión solicita a la **señora Secretaria** dé lectura del argumento legal.

La **Señora Secretaria** da lectura del artículo ciento veinte y nueve de la Ley Orgánica de la Función Legislativa:

“De la notificación, lectura y aprobación del orden del día.- Las y los asambleístas serán notificados del orden del día, por lo menos con cuarenta y ocho horas de anticipación, a través del portal web oficial de la Función Legislativa, o de los correos electrónicos.

Una vez instalada la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional con el quorum establecido, se dará lectura al orden del día propuesto por la Presidenta o Presidente. El orden del día propuesto podrá ser modificado, previa petición escrita presentada ante la Secretaría General de la Asamblea Nacional hasta antes de la hora establecida para la instalación de la sesión, con la firma de al menos el cinco por ciento de las y los asambleístas. Cada asambleísta sólo podrá apoyar una propuesta de modificación por sesión. El ponente podrá fundamentar su solicitud por un lapso de hasta tres minutos. A continuación, y sin debate, las mociones serán aprobadas o improbadas, por decisión de la mayoría absoluta del Pleno de la Asamblea Nacional. Una vez aprobado el orden del día, éste no podrá ser modificado.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Si en una sesión no se agotare el debate de todos los temas del orden del día, los no tratados serán abordados de preferencia en la siguiente sesión.

Igual procedimiento se observará en el Consejo de Administración Legislativa, con excepción del plazo de convocatoria de las comisiones especializadas, en donde se observará lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 28 de esta Ley”.

El **Presidente de la Comisión** da la palabra al **asambleísta Javier Cadena**.

El **asambleísta Javier Cadena** comparte el criterio del asambleísta Luis Pachala en el sentido que se amplió el plazo para que se hagan las evaluaciones, las capacitaciones y la socialización, considera que eso no es quitar competencias a ningún organismo del Estado. Respecto a lo solicitado por el asambleísta Fabricio Villamar, menciona que es importante que la Agencia Nacional de Tránsito debe informar sobre que es lo que pasa en las provincias, que se indique cuáles son los actos administrativos, además pide prudencia al asambleísta Luis Pachala y retire la moción presentada y solicita se incorpore este punto en la siguiente convocatoria.

El **Presidente de la Comisión** menciona que ésta Comisión se creó con el fin de buscar reducir el índice de siniestralidad y de manera técnica y objetiva se seguirá trabajando, sin embargo, deben cumplir la práctica parlamentario. Da la palabra a la **asambleísta Ana Belén Marín**.

La **asambleísta Ana Belén Marín** concuerda que se debe tratar en la siguiente convocatoria y solicita que la siguiente semana se traiga el informe previo de evaluación de las provincias donde se realizaron las pruebas; así como que se realice un reporte semanal a la Comisión de cómo van las evaluaciones en todo el país. Finaliza expresando que la responsabilidad está con todos los ciudadanos.

El **Presidente de la Comisión** da la palabra al **asambleísta Luis Pachala**.

El **asambleísta Luis Pachala** acoge los pedidos de las y los Asambleístas que le antecieron y mostraron desacuerdo y solicita que quede en actas para que se tome votación y se trate este punto en la siguiente convocatoria.

El **Presidente de la Comisión** da la palabra a **Stalin Basantes Secretario de la SETEC**.

Stalin Basantes expresa en su intervención que la SETEC es la institución encargada de generar políticas públicas y certificación por competencias, la capacitación se entiende como adquirir algún conocimiento para el mejor desempeño laboral, y la certificación por competencias es reconocer un conocimiento empírico que tiene una persona con un reconocimiento público que mejora las condiciones de empleabilidad, por lo que considera que es importante esto para un reconocimiento a



los conductores profesionales. Se ha tomado en cuenta cuál es el perfil de un conductor, esto es fundamental por la revalorización. Para finalizar menciona que la SETEC pueda considerar como operadores de capacitación a las escuelas de conducción y certificar a los instructores.

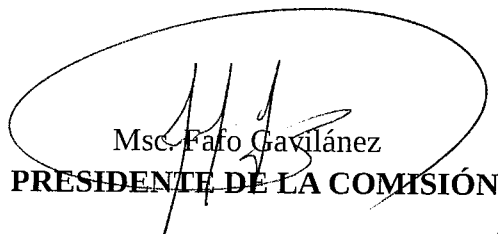
El **Presidente de la Comisión** solicita a la **señora Secretaria** lea el artículo veinte y siete de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.

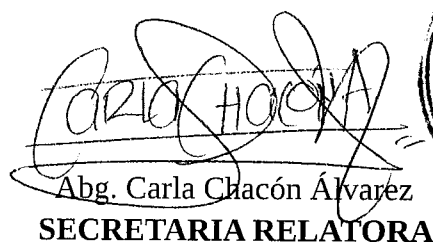
La **señora Secretaria** procede a dar lectura:

“Funciones de las Presidentas o Presidentes de las comisiones especializadas. - Son atribuciones y deberes de las Presidentas o Presidentes de las comisiones especializadas: 1. Convocar, instalar, suspender y clausurar las sesiones; 2. Elaborar el orden del día, disponer la votación y proclamar sus resultados; 3. Abrir, dirigir, suspender y cerrar los debates; 4. Requerir de las y los asambleístas y del público asistente a las sesiones de la comisión el debido respeto; y, 5. Suscribir las actas conjuntamente con la Secretaria o Secretario Relator.

En caso de ausencia temporal de la Presidenta o Presidente, será reemplazado por la Vicepresidenta o Vicepresidente. En caso de ausencia definitiva de la Presidenta o Presidente o de la Vicepresidenta o Vicepresidente, la comisión especializada elegirá sus reemplazos”.

El **Presidente de la Comisión** se compromete a incluir en la siguiente convocatoria de la Comisión y clausura la sesión siendo las nueve horas veinte minutos del dos de agosto del dos mil dieciocho de conformidad a lo previsto en el Art 27 numeral 1 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.- Sin perjuicio del contenido del presente documento el cual estará a lo previsto en el Art.141 de Ley Orgánica de la Función Legislativa y Art. 33 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales.


Msc. Fafo Gavilánez
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN


Abg. Carla Chacón Álvarez
SECRETARIA RELATORA





ASISTENCIA

Comisión Especializada Ocasional para Coordinar, Evaluar y Dar Seguimiento al Cumplimiento de las Responsabilidades del Consejo Consultivo Previsto en el Art. 23 de La Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial

Sesión No. 24 CEOCESCC - AN - 2018

FECHA: 02 de agosto de 2018

No.	NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA	FIRMA
01	Michel Doumet	JUSTIFICA Y PRINCIPALIA	
02	Fabrizio Villamar	1110625953	
03	Carlos Viteri	1600188623	
04	Fredy Alarcón	1708663420	
05	Fafo Gavilanez	020133735-9	
06	Luis Pachala	020120588-A	
07	Marcelo Simbaña	1001925353	
08	Ana Belén Marín	050217524	
09	Javier Cadena	0400810727	


Abg. Carla Chacón Álvarez
SECRETARIA RELATORA





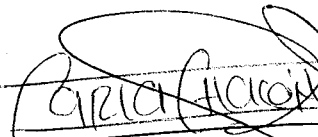
ASISTENCIA

Comisión Especializada Ocasional para Coordinar, Evaluar y Dar Seguimiento al Cumplimiento de las Responsabilidades del Consejo Consultivo Previsto en el Art. 23 de La Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial

Sesión No. 24 CEOCESCC – AN – 2018

FECHA: 02 de agosto de 2018

No.	NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA	FIRMA
01	Michel Doumet Ana Belén Riíz	0922002301	Ana Belén Riíz
02	Fabricio Villamar Ana Abril		
03	Carlos Viteri Ximena Chantog		
04	Fredy Alarcón Martha Angulo		
05	Fafo Gavilanez Paulina Fuentes		
06	Luis Pachala Norma Arregui		
07	Marcelo Simbaña Christian Garzón		
08	Ana Belén Marín Guillermo Quindigallo		
09	Javier Cadena Rebeca Paspuel		


Abg. Carla Chacón Álvarez
SECRETARIA RELATORA

